

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2017

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, febrero de 2018



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la resolución No 0357 de 2008 de la Contaduría General de la República, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2016, con el propósito de determinar la calidad y nivel de confianza que se le puede otorgar al mismo, además de establecer, si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Ley 87 de 1993, fijó como responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la verificación de la existencia formal del Sistema de Control Interno Contable y dentro de este la existencia de controles para los procesos y actividades, además de la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información financiera.

Igualmente, se establece en la normatividad vigente, que el Sistema de Control Interno debe formar parte del sistema contable, financiero, de planeación y operacional, propendiendo por el adecuado uso de los recursos para minimizar los riesgos a los que se vean expuestos estos sistemas, asegurando que las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna para garantizar a su vez la confiabilidad, oportunidad y la utilidad de la información y de sus registros y por ende la confiabilidad de los Estados Financieros e Informes Contables.

MARCO NORMATIVO:

El literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, es garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

La resolución 0357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, establece entre sus acápites, la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de la aplicación de medidas necesarias que garanticen la confiabilidad de la información financiera de la Institución.

El Decreto 2145 de Noviembre de 1999 dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno para las entidades y organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

El Decreto 1599 del 22 de Mayo del 2006 y el Decreto 946 del 21 de mayo de 2014 definen el diseño y actualización del Modelo Estándar de Control Interno, MECI., por lo que es necesario implementar controles al proceso contable público, para que en la información contable de las entidades se logre las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública.

ALCANCE

Evaluar la efectividad del sistema de control interno contable de la SNR, correspondiente a la vigencia 2017, de acuerdo con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad establecidas en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. ✓



Certificado N.º SC 11801

Certificado N.º GP 174-1

METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al sistema de Control Interno Contable, esta Oficina tuvo en cuenta las siguientes herramientas: El informe de control interno contable de la vigencia 2016, la autoevaluación realizada por las cinco Direcciones Regionales, la del Grupo de Recaudos y Subsidios y el Nivel Central; así como la evidencia física, la inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso, los documentos y registros y las acciones mínimas de control definidas en la encuesta determinada por la Contaduría General de la Nación, acciones que permitieron evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable. Igualmente, la evaluación del sistema de Control Interno Contable se basó en las Normas de Auditoría Interna Generalmente aceptadas, y otras que coadyuvaron a la evaluación del sistema.

LIMITACIONES:

En el proceso de elaboración de este informe, se presentaron las siguientes limitaciones: Inoportunidad en la entrega de información solicitada; falta de entrega de cierta información solicitada y restricción para consulta de algunos datos en el SIIF.

ETAPAS DEL PROCESOS CONTABLE:

1.- Reconocimiento: Calificación 3.9 Satisfactorio

Es la etapa de reconocimiento de las transacciones, hechos, operaciones económicas y datos para establecer la realidad económica de la Entidad.

En esta etapa se analiza el origen de los recursos y la incorporación a la estructura de la contabilidad, la materialización de esta etapa se presenta con la ejecución de las siguientes actividades.

1.1. IDENTIFICACIÓN:

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable concluyendo lo siguiente:

De acuerdo con las políticas contables y la circular No 2519 de junio de 2017 de la entidad se identifican los productos del proceso contable que suministran las áreas del nivel central, las ORIPS y los usuarios externos; así como los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos para el proceso contable, en donde se generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información. Esta información llega al área contable a través de los documentos fuente o soporte y los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública y son de fácil y confiable medición monetaria.

1.1.2: CLASIFICACION:

Actividad en la que de acuerdo con las características de los hechos, transacciones u operaciones, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica lo siguiente:

Las transacciones, hechos y operaciones para que corresponden a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como del Catálogo General de Cuentas, utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación.

1.1.3: Registro y Ajustes:

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los respectivos libros de contabilidad. En desarrollo de esta actividad, también se realiza la verificación de la información producida durante las actividades precedentes al proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad en los estados financieros, informes y reportes contables, a fin de determinar si en las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones se realizan:

Periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad.

Se hacen tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y si se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.

Se hacen verificaciones de los registros durante el proceso contable, verificando los cálculos y valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique.

1. 2.- REVELACIÓN: Calificación: 4.2 Adecuado.

1.2.1: ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES.

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.



Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad su estructura, clasificación de partidas según su disponibilidad, exigibilidad, etc., de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas de información financiera y contable, establecidas por cada ente público en particular. La SNR publica mensualmente en la página Web los estados financieros.

Para una mejor comprensión de la información se determinan aspectos o situaciones que ameritan ser explicadas a través de notas y revelaciones a los estados contables y el diligenciamiento de los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Los estados, informes y reportes contables son elaborados oportunamente para el representante legal, la Contaduría General de la Nación, los organismos de inspección, vigilancia y control y para los demás usuarios de la información.

1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados financieros, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos y logrando el cumplimiento de presentar oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control y publicando trimestralmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. Utilizando un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad para cumplir propósitos de gestión.

1.3 . OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: Calificación: 4.0 Adecuado

1.3.1: ACCIONES IMPLEMENTADAS:

La entidad a través de la Dirección Administrativa y Financiera estableció procedimientos de control y evaluación a la efectividad de las acciones mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, para garantizar razonablemente la producción de información confiable, relevante y comprensible. Así mismo, se planeó la identificación de riesgos de índole contable teniendo en cuenta las actividades y procedimientos del proceso. Los niveles de autoridad y responsabilidad están determinados para la ejecución de las diferentes actividades del proceso; así como políticas contables y demás prácticas que se aplican internamente para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información que se produce en todas las áreas o dependencias y que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

EVALUACION CUALITATIVA

En la evaluación cualitativa de control interno contable, se describen las principales fortalezas y debilidades; así como las recomendaciones para la mejora del proceso contable.



Fortalezas:

1. Talento humano calificado para el desarrollo de la gestión contable.
2. Procedimientos información financiera debidamente documentados para facilitar la identificación, clasificación y registro de la información contable.
3. Productos del proceso Contable debidamente identificados.
4. Existencia de políticas contables documentadas, conforme al procedimiento para la implementación de las NICPS-NIIF
5. Existencia de herramienta tecnológica para la administración de los bienes, la cual contribuye a la administración adecuada de los bienes.
- 6.- Capacitación y sensibilización dirigida a los funcionarios de Nivel Central y Direcciones regionales del área Financiera, en los temas de aplicación de normas y procedimientos contables, presupuestales, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y normas NICSP-NIIF.

Debilidades:

1. Los estados financieros del año 2017, no fueron publicados todos los meses en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, con la periodicidad establecida en la Resolución 357 del 2008; anexo para la evaluación del Control Interno Contable.
2. Continúan diferencias en la información contenida en el aplicativo Holística (Administración y manejo de bienes) versus la registrada en los estados financieros con corte a 31/12/2017.
3. No obstante la existencia del documento de Política Contable, el cual ha sido complementado con la circular No 2519 de junio de 2017; en el proceso de evaluación del Sistema de Control Interno, se identificaron diferencias en los saldos de algunas cuentas, tales como: Terrenos, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, muebles, enseres y equipo de oficina, plantas de generación, operaciones recíprocas, ingresos, entre otras. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento parcial de la Política.
4. Según la información verificada en el Gestor Documental (IRIS); se pudo evidenciar, que los documentos que soportan el registro de las cuentas por pagar de algunos contratistas, no contienen información suficiente, de conformidad con los requisitos mínimos exigibles para el registro contable tales como: Firma del supervisor del contrato en el informe de supervisión, cuenta de cobro y los documentos que soportan los pagos de salud, pensión y ARL.
5. No realizan análisis cualitativos a las variaciones porcentuales reflejadas en los estados financieros.

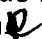


Certificado N° GP-174.1

6. Continúan presentándose dificultades para el manejo de SIIF Nación, en las Orips Seccionales; ocasionado por las deficiencias en el acceso y conectividad en el internet.
7. Algunas de las notas de carácter específico de los estados contables no cuentan con una explicación clara y precisa de las partidas presentadas, que permitan ilustrar a los usuarios de la información en la forma como lo establece el Régimen de la Contabilidad Pública.
9. Los controles implementados en la elaboración de los comprobantes manuales, para evitar que se generen saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, no han sido efectivos; por cuanto en el transcurso de la vigencia, se evidenciaron algunas cuentas con saldos negativos.
10. No obstante; se ejecutan los controles definidos para evitar la materialización del riesgo asociado al Proceso Contable, no se evidenció el seguimiento y la evaluación de de la efectividad de los controles en el Mapa de Riesgos del Macroproceso Financiero, que debe efectuar el líder o responsable, conforme a la periodicidad definida en la Política de Administración de Riesgos de la SNR.

RECOMENDACIONES

A partir de la evaluación del Control Interno Contable y para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados, a continuación se mencionan las siguientes recomendaciones:

1. Publicar los estados financieros conforme a la periodicidad establecida en las normas vigentes.
2. Continuar con el proceso de depuración y conciliación de la información contenida en el aplicativo Holística (Administración y manejo de bienes); operaciones recíprocas, e ingresos; para garantizar la razonabilidad de las cifras registradas en los Estados Financieros de la SNR.
3. Implementar mecanismos para garantizar la aplicación de los controles, orientados a evitar el registro contable, sin contar con los soportes documentales exigibles.
4. Realizar análisis cualitativo a las variaciones porcentuales reflejadas en los estados financieros, a fin de garantizar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
5. Implementar los mecanismos para garantizar que la totalidad de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el País, utilicen el SIIF Nación, con el propósito de mitigar los riesgos de inconsistencia en el registro de la información contable.
6. Explicar con mayor claridad y precisión la información contenida en las notas de carácter específico de los estados contables para garantizar la adecuada interpretación de los diferentes usuarios de la información y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección 

7. Revisar los controles implementados en la elaboración de los comprobantes manuales y analizar las causas que están generando su ineffectividad; a fin de formular y ejecutar acciones de mejora para evitar la recurrencia de saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas.

8. Cumplir con la Política de Administración de Riesgos, en relación con la evaluación de la efectividad de los controles, conforme a la periodicidad establecida en la misma; con el fin de identificar situaciones adversas que pueden dar lugar a la materialización de los riesgos y afectar el cumplimiento del objetivo del Proceso Financiero y Contable.

AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Conforme a las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno Contable, vigencia 2016; el área Financiera formuló acciones de mejoramiento, presentando los siguientes avances:

1. Se actualizó la Política Contable, conforme al procedimiento para la implementación de las NICSP-NIIF.
2. Se adelantaron actividades de capacitación y sensibilización dirigida a los funcionarios de Nivel Central y Direcciones regionales del área Financiera, en los temas de aplicación de normas y procedimientos contables, presupuestales, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y normas NICSP-NIIF.
3. En el proceso de evaluación del Mapa de Riesgos del Macroproceso Financiero, se pudo evidenciar, la ejecución de los controles conforme se encuentran definidos en el mismo.
4. Aunque continúan diferencias en la información contenida en la Herramienta tecnológica (Holística), con respecto a los registros contables de las cuentas Propiedad, Planta y Equipo; en la vigencia 2017, se identificaron diferencias inferiores a las registradas en el Informe Ejecutivo del Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia anterior.

CONCLUSION:

De acuerdo con el resultado de la matriz de evaluación al sistema de control interno contable a diciembre 31 de 2017, le corresponde una calificación de cuatro (4.0) con una interpretación de ADECUADO.

Elaborado por Oficina de Control Interno de Gestión.


RITA CECILIA COTES COTES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Daniel Jutinico Rodríguez

